OTRO SI No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 22 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACION Y UNION TEMPORAL MACSOL PAE 2025

CONTRATO: 22 DE 14/01/2025

CONTRATISTA: UT MACSOL PAE 2025

NIT. 901903928-3

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA1.

FECHA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2025

VALOR INICIAL: DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($12.746.489.620) MCTE.

VALOR ADICIONAL: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 599.929.204,00) M/CTE.

PLAZO INICIAL: CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL: TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($13.346.418.824,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), actuando en su calidad de directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 001 del 2024 de enero de 2024, y Acta de Posesión No. 004 de 02 de enero de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, UNION TEMPORAL MACSOL PAE 2025, identificado con el NIT: 901903928-3, representada legalmente por ANGELA PATRICIA DURAN PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.079.508.453 de Paicol (H)), actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 22 de 2025 previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, se suscribió el día 14/01/2025, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO

DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 1. 2.Que conforme a lo estipulado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 22 de 2025, el plazo de ejecución del Contrato es CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 3. Que el día 20 de enero de 2025, suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4. Que conforme al Acta de Justificación No.01 del 21 de mayo de 2025, suscrita por el secretario de Educación, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de realizar un reajuste a los ítems relacionados con el SMLMV y en los alimentos con impuestos saludable si hubiere lugar a ello, lo cual implica la necesidad de adicionar valor del Contrato conforme a la proyección desagregada que se anexa, en aras de restablecer la ecuación financiera del mismo y así amparar fundamentalmente el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato, acorde a las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. 5. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 1, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 599.929.204,00) M/CTE, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato asciende a la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($13.346.418.824,00) M/CTE de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

VALOR VIGENCIA 2025					
CANTIDAD COMP. Am/Pm	CANTIDAD ALMUERZOS	VALOR REAJUSTE PARA 2025		Plazo del contrato (días calendario escolar)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO
		Complemento Am/Pm	Almuerzo		
17.458	1.656	$ 5.396,00	$ 6.574,00	127	$ 13.346.418.824,00

PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
205	2.3.2.02.02.006.22.01.0700. 2024004410076/FT: 131029 2.3.2.02.02.006.22.01.0700. 2023004410166/FT: 131029	4151 del 0407/2025
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: 1.1.2 Prestar el servicio de alimentación escolar-Complementos- jornada única y mañana-tarde a los estudiantes registrados en el SIMAT de Instituciones Educativas Oficiales de los 35 municipios no certificados en educación del Huila. Contribuir con el acceso y la permanencia escolar mediante el suministro de alimentación escolar a los titulares de derecho de las instituciones educativas oficiales de 35 municipios del departamento.		

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS; De conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** del contrato referenciado, EL CONTRATISTA deberá ampliar los

amparos de las garantías de acuerdo con lo estipulado en el presente OTROSÍ. **CLAUSULA CUARTA: PREFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar.3) aprobación de las garantías. **CLAUSULA QUINTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación No. 01, suscrita por el secretario de Educación, la Supervisora y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4151 del 04 de julio de 2025. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el 22 JUL 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora
Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

ANGELA PATRICIA DURAN PEREZ
R.L. U.T. MACSOL PAE 2025

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano - Camilo Andres Bonelo Guahuña

Proyectó: Belarmina Velez Llanos

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 4,434 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE EDUCACION

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL MACSOL PAE 2025

NIT: 901,903,928-3

OBJETO: Otrosi No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios No.22 de 2025, - Prestar el Servicio de Alimentacion Escolar en los 35 Municipios del Departamento Del huila Zona 1.

DEPENDENCIA: 205 - SECRETARIA DE EDUCACION

CCPET: 2-3-2-02-02-006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

C. PROGRAM.: 22-01-0700 - Intersubsectorial Educación

PROYECTO: 2023004410166 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (VIGENCIA FUTURA)

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-31029 - Recursos Pae Uapa - Art 189 Ley 1955 de 2019 (antes Ley 1530 de 2012)

C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar

VALOR: $481,896,034.00

PROYECTO: 2024004410076 - APOYO A LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-31029 - Recursos Pae Uapa - Art 189 Ley 1955 de 2019 (antes Ley 1530 de 2012)

C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar

VALOR: $118,033,170.00

Que el valor total del Compromiso es de $599,929,204.00, el cual esta identificado con el número 4,434, vigente a partir del 22 de julio de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,151 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ALBA LUCIA MEDINA RUBIO – DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.- CONSECUTIVO Nº: 1577 CIUDAD: NEIVA FECHA: JULIO 3 DE 2025.

Neiva, Martes, 22 de Julio de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: MAGDA M GONZALEZ C

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE EDUCACION

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Otrosi No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios No.22 de 2025, - Prestar el Servicio de Alimentacion Escolar en los 35 Municipios del Departamento Del huila Zona 1.

DEPENDENCIA: 205 - SECRETARIA DE EDUCACION

CCPET: 2-3-2-02-02-006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

C. PROGRAM.: 22-01-0700 - Intersubsectorial Educación

PROYECTO: 2023004410166 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (VIGENCIA FUTURA)

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-31029 - Recursos Pae Uapa - Art 189 Ley 1955 de 2019 (antes Ley 1530 de 2012)

D. SECTORIAL: *22-12-03 - Alimentos. pae. Valor: $481,896,034.00*

C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar

VALOR: **$481,896,034.00**

PROYECTO: 2024004410076 - APOYO A LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-31029 - Recursos Pae Uapa - Art 189 Ley 1955 de 2019 (antes Ley 1530 de 2012)

D. SECTORIAL: *22-12-03 - Alimentos. pae. Valor: $118,033,170.00*

C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar

VALOR: **$118,033,170.00**

Que el valor total de la Disponibilidad es de $599,929,204.00, la cual esta identificada con el número 4,151 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 4 de julio de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de ALBA LUCIA MEDINA RUBIO – DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.- CONSECUTIVO Nº: 1577 CIUDAD: NEIVA FECHA: JULIO 3 DE 2025.

Neiva, Viernes, 4 de Julio de 2025

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: MAGDA M GONZALEZ C